



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6375

10/01/2017

14137

**AUTOR/A:** DELGADO RAMOS, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

#### **RESPUESTA:**

En la implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS), en el marco del abordaje de la cronicidad en el propio SNS hay un acuerdo en lo que se refiere a la promoción de alimentación saludable. Es una de las cinco líneas de acción contenida en la misma, se sientan las bases para la prevención de forma genérica de estos trastornos.

Ya se han presentado diversas denuncias contra diferentes páginas web y aunque se han cerrado algunas páginas de estas organizaciones, vuelven a abrirlas desde otras localizaciones.

Nuestra legislación, en todo caso, no permite cerrar páginas web por vía administrativa sin la correspondiente autorización judicial.

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, realiza diferentes actuaciones desde el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO), la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) y la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Se muestra a continuación.

*Guía de la Serie Salud XVI "Anorexia y bulimia" enlace:*

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/salud/publicaciones/GuiaSalud/home.htm>

Son las Comunidades Autónomas las que, mediante sus departamentos de sanidad y de consumo, tienen las competencias en este tema.

Madrid, 24 de febrero de 2017